

Preco  
de suscripcion.

En Mahon. - 6 rs. 6 mes. ad-  
lantados. - n los demás pue-  
blos de la Isla, 7 rs. 4 ue a,  
trimestre, 24 rs.

# El Menorquin.

Preco  
de los anuncios.

Los anuncios y comunicados  
se insertarán a precios con-  
vencionales. - Se ofrece re-  
baja a los Sres. Suscritores.

ÓRGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

¡NO MAS REYES!

(SEGUNDA ÉPOCA.)

¡VIVA LA REPÚBLICA!

Año II.

Mahon, sábado 28 de mayo de 1870.

Núm. 247.

Este periódico se publicará todos los dias por la  
mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

Redaccion y Administracion, calle del Norte n.º 4.  
Horas de oficina para anuncios, de 9 a 4 mañana.

## DISCURSO

**pronunciado el once del corriente mayo  
por el ilustre ciudadano Emilio Caste-  
lar, sobre el proyecto de ley orgánica  
de diputaciones y ayuntamientos.**

(CONTINUACION.)

El gobernador lo llena todo, lo puede todo, lo decide todo. Ese gobernador, hechura de los caprichos del poder; ajeno a la provincia, cuyos usos, cuyas costumbres, cuyos hombres desconoce; presidente de las diputaciones provinciales, resuelve en caso de empate, autocriza las actas, ejecuta los acuerdos, inspecciona los municipios, suspende las sesiones ordinarias, impide, si le place, las extraordinarias; es, en fin, el ministro de la Gobernacion presente en todas partes, dotado del don de ubicuidad, de omnipotencia, de infalibilidad; especie de autoridad panteista, en la cual se pierden los derechos de los pueblos como las castas indias en la persona del dios Brahma.

¿Y qué sucede? Sucede que con ese régimen la verdad electoral es imposible. Llega el momento de las elecciones, y los mañidores de los partidos caen sobre el ministro de la Gobernacion; el ministro de la Gobernacion nombra los gobernadores por ellos designados; los gobernadores por ellos designados caen sobre la diputacion provincial; la diputacion provincial sobre los ayuntamientos; los ayuntamientos sobre los electores; los electores, apremiados, constreñidos, designan diputados que no conocen, diputados que no han oido nombrar, diputados que luego votan impuestos crecidísimos y quintas de 40.000 hombres; triste círculo electoral, que se repite mil veces, que enjendra un poder casi inamovible, y una oposicion casi facciosa; hasta que el poder para defenderse apela a la arbitrariedad, a la dictadura, y las oposiciones para salvarse apelan primero a la abstencion y por último a la revolucion.

Yo os lo digo con pena, pero os lo digo con la mano puesta sobre mi corazon: al votar esa ley que concede al poder tanta fuerza y quita tanta fuerza a los municipios y a las provincias, abris de nuevo la era de los pronunciamientos. ¿Qué partido, teniendo una máquina administrativa tan fuerte, no aspirará al poder perpetuo? ¿Y qué partido, viéndose perpetuamente excluido del poder, no aspirará a las conjuraciones?

Yo creo firmemente que la organizacion administrativa debe ser otra. Yo no puedo comprender que la grandeza de los ciudadanos dependa de la grandeza del Estado. Si dependiera, al ver las Pirámides, el Coliseo, las termas de Caracalla, crearíamos que todos esos colosos se habian levantado para encerrar grandes ciudadanos, cuando se han levantado por esclavos desnudos, con la cadena al pie y la vergüenza en la frente, para divertir, para bañar, para enterrar a los Faraones y a los Césares. No hay Estado grande si sus habitantes no son morales y dignos. Y no pueden ser morales y dignos los habitantes de un Estado si no son por completo libres. La dignidad humana está indis-

lublemente unida con la libertad. Y para que un ciudadano sea libre es necesario que tenga asegurados sus derechos naturales. Y no basta con tener asegurados sus derechos naturales, porque en esto solo alcanzara su soberania individual; es necesario que tenga asegurada su participacion completa en la soberania social. Para esto debe empezar votando la autoridad municipal. Y a fin de delegar los menos derechos posibles, ha de reservarse una inspeccion sobre el municipio en las asambleas primarias. Pero como esta inspeccion solo puede recaer en el conjunto de la vida municipal, a fin de evitar las ofensas, los agravios particulares, ha de fundar entre el municipio y el ciudadano un tribunal, un jurado que administre pronta justicia, encerrando a cada entidad social en la órbita de su derecho.

La soberania individual y municipal no basta, porque el hombre es un ser afectivo, inteligente, libre, y necesitando la difusion de sus afectos, de sus ideas y de su voluntad; un ser esencialmente social. Esta naturaleza social le obliga a fundar la familia y el municipio. Pero sus actitudes sociales no se hallan satisfechas ni en la familia ni en el municipio; necesita mayor espacio a su autoridad, a su inteligencia, y funda el Estado. Pero no ha de poner el Estado tan cerca de si que lo abruma; ni tan lejos de si que lo desampare. Por eso el organismo politico y administrativo mejor es el de los pequeños Estados. La esperiencia nos enseña la libertad conservándose mejor en los Estados pequeños que en los Estados grandes. Ejemplo: Suiza a las puertas de Alemania; Bélgica a las puertas de Francia. El Estado que podremos llamar cantonal, provincial, no importa el nombre, es una sociedad de municipios, como el municipio una sociedad de familias, como la familia una sociedad de individuos. A este fin debe tener dos asambleas, en que la voluntad de los ciudadanos se halle representada: una Asamblea política, que legisle en todo cuanto sea de su competencia, y cele el nombramiento de los empleados; otra judicial, si, que entienda en las quejas de los ciudadanos respecto al poder provincial; y de los litigios entre los diversos municipios. Todas las asambleas judiciales dejarán sin valor cualquier acuerdo de la autoridad que sea contrario a las leyes. Y como clave de todo este edificio, como órgano central de todos estos varios organismos, el poder ejecutivo de la provincia, el gobernador o junta de gobierno, elegidos cada dos años por sufragio universal, encargados de hacer cumplir las leyes y las ordenanzas; y gobernadores o juntas de gobierno, elegidos por sufragio universal de la provincia, amovibles, y ante toda la provincia responsables.

Así resulta clara la antigua definicion de la libertad. Libertad es el derecho de obedecer solo a la ley, é igualdad el derecho de obedecer todos a una misma ley.

Pero el hombre no se contenta ni con el hogar, ni con el municipio, ni con el Estado particular ó provincia; su instinto social es mas poderoso; su inteligencia necesita mayor comunicacion, sus inte-

reses una esfera mas alta; y de estas dilataciones necesarias, indispensables a su ser, brota la nacionalidad. Pero así como el hogar es una sociedad de individuos autónomos y el municipio una sociedad de hogares inviolables, la provincia una sociedad de municipios autónomos, la nacion es una sociedad de Estados ó provincias autónomas. Y así como en el municipio está la asamblea primaria y el jurado, en el Estado la Asamblea legislativa y el jurado superior, en la nacion deben estar la Asamblea que representa todos los Estados, el poder ejecutivo encargado de las relaciones exteriores y de todo lo esencialmente nacional, y el jurado federativo que dirima los litigios entre las provincias.

Este es el organismo de la libertad, este es el único ideal verdaderamente opuesto a ese ideal romano, bizantino, de un César que manda sus prefectos, sus pretores, sus alcabaleros, sus exactores, por todas las provincias, y rey, pontifice, juez supremo y hasta supremo edil, se reserva para sí la infalibilidad social y la incontestable omnipotencia. Un pueblo grande, un pueblo heroico, está bajo el peso de esa forma de administracion y de gobierno; Francia. ¿Qué unidad de legislacion! ¿Qué unidad política! ¿Qué fuerza en el Estado! ¿Qué conformidad en la administracion! ¿Cuán una es la Francia! ¿Cuán democrática! ¿Democrática? Buscad un poco bajo esa apariencia engañosa. Un César, jurados privilegiadísimos para sus parientes; feudalismo financiero; una Cámara alta, de nombramiento imperial, porque el César por sus prefectos y por sus alcaldes lo llena todo, lo puede todo, y crea a maravilla la igualdad, sí, pero la igualdad en la servidumbre.

(Continuará.)

## CORREO DEL JUEVES.

MADRID 22 DE MAYO DE 1870.

De La Igualdad.

El movimiento insurreccional de Portugal no presenta hasta ahora carácter político, no se extiende fuera de Lisboa, ni ha llegado a interesar al público, que permanece tranquilo, impassible, y al parecer extraño al movimiento iniciado por Saldanha. Parte del ejército es hostil al alzamiento, que, según todas las apariencias, no pasará de la categoría de los pronunciamientos militares, que se inician con miras de engrandecimiento personal y terminan con la posesion del poder, único objeto de todos los conspiradores por cuenta propia, que no se inspiran en una idea política ni se cuidan para nada de mejorar la suerte del pueblo y de afianzar su libertad.

Las Cámaras están reunidas a pesar de ser abiertamente hostiles a la nueva situación; y Saldanha se ocupa en organizar el nuevo ministerio, para lo cual encuentran algunas dificultades fáciles de prever, puesto que son hostiles los partidos conservadores; y desconfían de él, no sin fundamento, los

elementos revolucionarios.

No es, en verdad, un simple cambio de gabinete motivo bastante para entusiasmar a un pueblo, ni para justificar una insurrección. Para eso era menester una verdadera revolución, verificada a nombre del pueblo y con el concurso de este, a fin de realizar en el poder los grandes principios de la democracia moderna, que tienden a resolver el gran problema del Gobierno del pueblo, por el pueblo y para el mismo pueblo.

Lo primero que ha hecho el mariscal Saldanha ha sido premiar espléndidamente, a costa del país a los militares que le han ayudado a tomar a viva fuerza el palacio de la Ajuda, donde reside el rey de Portugal, y a conquistar el poder en una noche de fortuna; escándalo que no se había dado hasta ahora en Portugal.

Ha seguido en este punto el ejemplo de todos nuestros militares *pronunciamentistas* de alta y baja esfera, que siempre salen gananciosos con los desastres de la patria, ya sean vencedores o vencidos.

Mal principio es este para fundar una situación estable, liberal y moralizadora, y menos para inaugurar un sistema verdaderamente revolucionario, tal como se necesita en Portugal, que debe marchar al nivel de España por la senda del progreso y de la civilización. Pero se nos olvidaba que también aquí se ha falseado la revolución, contenido el impulso de la democracia y procurado ahogar las más legítimas y nobles aspiraciones del país, por la prepotencia inmoral y avasalladora del militarismo, que todo lo invade, que todo lo subyuga y explota en su propio provecho.

Hé aquí ahora los detalles que, acerca de los sucesos ocurridos en la capital del reino lusitano, encontramos en otros periódicos:

«El movimiento fué iniciado por el batallón de cazadores número 5. Reunidas todas las compañías, el capitán Pina Vidal dirigió una arenga a los soldados diciéndoles que debían derribar el ministerio y proclamar al invicto mariscal Saldanha.

El batallón entero contestó con vivas unánimes al señor duque y otras manifestaciones de asentimiento. El teniente coronel Sr. Freixó tuvo en gran peligro su vida, porque quiso oponerse al movimiento, pero se halla preso y custodiado.

A las doce y media de la noche se oyeron tres disparos en la plaza Nueva y se supone que sería la señal para el regimiento número 10 de infantería, porque en seguida salió el espresado cuerpo.

Iniciado el movimiento el Sr. Pimenta, mayor de caballería, se hizo cargo del gobierno de la plaza de armas, cargo que acumulaba el Sr. Freixó al de comandante de cazadores número 5.

Un sargento del destacamento de artillería del castillo de San Jorge abrió el pañol y distribuyó la pólvora necesaria para la salva de 21 disparos que se hizo al rayar el alba, a cuya hora se izó la bandera portuguesa en la plaza de Armas, en medio de gritos de muera al ministerio y vivas a la Carta constitucional, al pueblo, al ejército y al mariscal Saldanha.

En la plaza de Armas había entrado ya mucha parte del pueblo. El plan de los sublevados para el caso de encontrar resistencia era armar a los ciudadanos y defender con ellos el castillo mientras los militares hacían triunfar el movimiento.

Quedó, pues, en el castillo formando la guarnición interior una fuerza de cazadores del 5 y bastantes paisanos armados.

Al batallón de cazadores número 5 se unieron la mayor parte del regimiento de infantería número 10, todo el regimiento número 7, la mitad del 16, otro tanto de cazadores del 2, y parte de la artillería

número 3.

Con todas estas fuerzas se formó una columna mandada por el mariscal Saldanha, la cual se puso en camino hacia la plaza de la Ajuda, procurando entrar por la calle de D. Vasco.

El gobierno había concentrado en aquella plaza la infantería número 1, los lanceros y la artillería número 1. Al aproximarse la columna del duque de Saldanha, la artillería hizo fuego con las carabinas, contestando los cazadores del 5 con una descarga cerrada.

El fuego que empezó a las tres y media de la mañana, terminó diez minutos después, porque de la fuerza del Gobierno estacionada en la plaza salieron gritos de *viva el viejo; nos pasamos; cese el fuego*. Dicese que los soldados no sabían quien hacía fuego y apenas se apercibieron redujeron a prisión a los oficiales que los mandaban.

La columna del mariscal entró pues, en la plaza y allí se adhirió al movimiento toda la fuerza que había de parte del gobierno.

El abuelo, como dicen los portugueses, y especialmente los militares, el duque de Saldanha, entró en el palacio de la Ajuda y fué recibido en seguida por el rey.

Lo que pasó en la conferencia no se sabe todavía, pero es lo cierto que al romper el día, poco después de las cuatro, salió a escape un escuadrón de lanceros que fué al arsenal a buscar al señor duque de Loulé, y lo llevó a caballo entre soldados.

El presidente del Consejo entró en el palacio y se dice que se resistió a refrendar la dimisión del ministerio.

El rey nombró al mariscal presidente del Consejo y ministro de la Guerra.

Entretanto los demás ministros estuvieron primero reunidos en el Gobierno civil con el Gobernador, con el comandante de la división de Lisboa y con el comandante de la guardia municipal. Después fueron al cuartel del Carmen, donde estuvieron hasta la madrugada, y de allí se dirijieron al arsenal.

La fuerza que permaneció fiel al gobierno fué toda la guardia municipal de infantería y caballería, una pequeña parte de cazadores del 2, otra fuerza de infantería del 10, un batallón de infantería del 16, y cuatro piezas de artillería del 3, servidas por reclutas. Esta fuerza se reunió al rayar el alba en el *Terreiro do Pazo*.

El mariscal Saldanha envió orden al señor vizconde de Santiago, comandante general de la espresada división, para que fuera a reunirse con la fuerza no pronunciada. El vizconde contestó que no podía obedecer, porque sólo reconocía al poder constituido.

A las seis y media de la mañana, toda la fuerza reunida en el *Terreiro do Pazo* marchó hacia el palacio de Ajuda; pero se detuvo en Alcántara y formó a lo largo del palacio de las Necesidades. Todavía estaba en son de guerra. Allí permaneció algún tiempo, recibió contra orden y volvió a *Terreiro do Pazo*. A las ocho de la mañana se dividió la fuerza entrando en sus cuarteles.

La división del mariscal Saldanha permaneció todavía en la plaza de la Ajuda.

En este estado quedaban las cosas al salir el correo. Las cartas y periódicos nos dan sin embargo, algunas noticias y detalles particulares que no adelantamos cosa alguna.

Como observarán nuestros lectores por la relación que precede, un general de 82 años con sólo dos mil quinientos soldados, ha impuesto su voluntad al rey de Portugal, obligándole a destituir al go-

bierno, y si no ha destronado al mismo rey ha sido porque no ha querido ó porque no le convenía para gobernar en su nombre.

Hé aquí a lo que han venido a parar los reyes y las monarquías del siglo XIX; a ser el juguete y a la vez el instrumento de los nuevos pretorianos, como en los tiempos del bajo imperio.

¡Y todavía hay quien quiera levantar el edificio de la monarquía, minado hasta en sus cimientos, y objeto de la aversión de los pueblos!

Proclámesse de una vez la República democrática federal, el gobierno del pueblo por el pueblo, y que vengan los pretorianos a derribarle si se atreven.

Sólo los hijos del pueblo son la garantía de la libertad.

#### PARTES TELEGRÁFICAS PARTICULARES del Diario de Barcelona.

Madrid 21.—El señor Figueras ha presentado a las Cortes una esposición de dos catedráticos de la universidad de Madrid separados por haber rehusado jurar la Constitución.

El señor Quintero ha preguntado por qué se persigue a los alcaldes que celebran el matrimonio civil. El señor Montero Rios ha contestado que la ley de matrimonio civil no rige todavía.

—El Sr. Puig y Llagostera ha preguntado en las Cortes por qué se exige quintas ó dinero a los pueblos pequeños cuando hay sobre esto indulgencia en Madrid.

El Sr. Rivero se ha negado a contestarle quejándose de la forma de la pregunta.

El Sr. Moret, contestando a una pregunta, ha negado que sean ciertos los rumores de haberse pasado al enemigo algunos voluntarios catalanes y de Santander que combaten en Cuba.

El Sr. Vallin ha hecho una interpelación sobre la conducta del gobierno.

La contestación del general Espartero a la comisión dice que «agradece las reiteradas proposiciones que se le han hecho, y que se niega a aceptar la corona en primer lugar porque cree que no sería elegido, y en segundo lugar porque un deber de conciencia le impide aceptar.»

—La *Epoca* desmiente que se proyecte arrendar las aduanas y dice que el general Prim explota a diputados inocentes.

Madrid 22.—Han regresado los comisionados de Logroño. El Sr. Salmeron ha pronunciado un discurso en la estación, diciendo que no podía dar detalles sobre la entrevista, pero que lo haría en las Cortes. Poco importa, ha añadido, que no acepte porque España tiene el derecho de imponerle su voluntad; hagamos que nuestra opinión sea la opinión nacional, y entonces Espartero se levantará sobre el pavimento.

Los esparteristas creen que deben insistir a pesar de la negativa de Espartero, esperando que este modificará su opinión al verse elegido.

Trátase de artillar completamente a Cádiz. Según *La Correspondencia de España*, el Regente no acepta la ampliación de facultades.

Madrid 23.—A cuatro millas de Gibraltar han sido cautivados 3 ingleses. El gobierno ha dado órdenes terminantes para descubrir la guarida de los malhechores.

Madrid 24.—Los señores Balaguer, Ferratgas y Fontanals han presentado en las Cortes una enmienda pidiendo que la línea de Manresa a Guardiola esté comprendida en el artículo 4.º de la ley de ampliación de ferro-carriles.

Ha empezado el debate de la ley provincial. El señor Rivero ha declarado que el propósito del gobierno es que después de aprobadas las leyes provincial y municipal, se renueven los ayuntamientos.

El señor San Miguel ha combatido la ley provincial.

Se ha suspendido el debate para aprobar definitivamente la ley del matrimonio civil.

Se asegura que el señor Martos insiste en la oposición de ampliar las facultades al Regente.

—Se han aprobado por las Cortes la ley municipal, y se han votado definitivamente los proyectos de Gracia y Justicia. Sobre esta votación ha apoyado el señor Ochoa un voto de censura a la mesa, contestándole el señor Martos y siendo desechado por 141 votos contra 6.

El general Prim ha leído los telegramas de la declaración hecha en la Cámara portuguesa de defender la independencia, y ha asegurado que España nunca ha abrigado ideas de conquista, calificando de locura el aspirar a la unidad ibérica pacíficamente y por mutuo consentimiento.

El señor Castelar ha recordado las afinidades que median entre España y Portugal y ha dicho que se conseguirá la unión y fraternidad universal.

El señor Sagasta ha vindicado al gobierno de la acusación de haber autorizado el banquete dado por el Sr. Olózaga para celebrar el plebiscito.

El señor Rivero ha asegurado que sus hijos verán la unidad ibérica, cuyas palabras han sido acogidas con aplausos.

Madrid 25.—Los esparteristas se han negado a asistir a la reunión de la mayoría en la cual debe tratarse de la ampliación de las facultades del Regente. Ascenden a 47 dichos esparteristas.

Se ha formado sumaria al general San Roman.

El gobierno inglés ha dirigido reclamaciones a España con motivo de las personas cautivadas cerca de Gibraltar.

Han sido indultados 370 presos de la Carraca.

Paris 21.—He aquí lo más esencial del discurso pronunciado por el Emperador al recibir el recuento de los votos del plebiscito: «Doy gracias a la nación; el plebiscito tenía por objeto ratificar las reformas constitucionales, pero los adversarios de estas colocaban la cuestión entre la revolución y el imperio; el país se ha decidido en favor del imperio que garantiza el orden y la libertad. Hoy el imperio afianzado en su base mostrará su fuerza por su moderación, y sin desviarse del camino liberal, protegerá todos los intereses sin acordarse de los votos disidentes ni de las maniobras hostiles, pero asimismo sabrá hacer respetar la voluntad nacional y mantenerla siempre superior a toda controversia.

«No debemos tener más que un objeto: unirnos todos al rededor de la Constitución que el país ha sancionado por medio de los hombres honrados de todos los partidos; conservar la seguridad, apaciguar las pasiones y preservar todos los intereses del contagio de las falsas doctrinas.»

El discurso termina con estas palabras: «Ahora más que nunca debemos mirar el porvenir frente a frente, sin miedo, porque ¿quién podría oponerse a la marcha progresiva de un régimen que un gran pueblo fundó en medio de las tormentas políticas y que se fortifica con la paz y la libertad»

Munich 21.—La Cámara de diputados ha rechazado la proposición de M. Stanfenberg, relativa a la abolición de la pena de muerte.

Washington 22.—Ha llegado Jordan, el jefe de los insurrectos de Cuba, y ha tenido numerosas entrevistas con los individuos del Congreso y con varios funcionarios públicos. Corren rumores de que el espionado Jordan organiza con buen éxito nuevos refuerzos y que reúne para los insurrectos gran cantidad de armas y municiones.

Lisboa 23.—Asegúrase que se ha constituido el ministerio del modo siguiente: Saldanha, Presidencia y Guerra; el obispo de Viseo, Interior; Castalho, Obras públicas; Avila, Negocios extranjeros; Andrade, Marina, y Saraiba, Hacienda.

—Ultima noticia. Se ha constituido el ministerio en la forma indicada.

Paris 23.—Se desmiente que la elección de M. de Grammont para el ministerio de Negocios extranjeros tenga una significación hostil a la Prusia.

—Se ha presentado al Cuerpo legislativo un proyecto fijando en 15,000 francos el sueldo de los senadores nuevamente nombrados.

Noticias de Venezuela del 27 de abril dicen que los insurrectos habían tomado a Caracas en dicho día, que la lucha había sido encarnizada habiendo resultado 500 muertos, que el presidente Monaga se rindió habiendo sido puesto en libertad, bajo palabra, que Blanco había sido nombrado presidente interino y que el nuevo gobierno había abolido los derechos de exportación y disminuido los de importación en 70 por 100.

Entre Rios 23.—El general Jordan, el mismo que mató al presidente Urquiza, ha sido nombrado gobernador de Entre Rios.

Berlin 23.—A consecuencia de los discursos del conde de Bismark en el Reichstag se ha aprobado por 127 votos contra 119 el restablecimiento de la pena de muerte en el código penal federal.

Londres 24.—La Cámara de los comunes ha aprobado en comité todos los artículos relativos al bill hipotecario de Irlanda.

Washington 25.—La Cámara de representantes ha desechado la cantidad consignada para la legación norte-americana en Roma.

Se asegura que los fenianos se reúnen en el Estado de Vermont para invadir el Canadá.

Cotización oficial de las Bolsas de Madrid, Paris y Londres del 24 de mayo.

Madrid.—3 por 100, 27-30, 35, 40 y 35.—Exterior, 32-25 y 32-00.—Bonos del Tesoro, 67-50, 68-25, 35, 45, 40 y 25.—Personal, 23-25.—Obligaciones del Estado para pago de subvenciones de ferro-carriles, 50-50 y 40.

Paris.—3 por 100 francos, 76-60.—4 1/2 por 100 idem, 103-70.—Fondos españoles: Exterior, 31 1/4.

Londres.—Consolidados, 94 1/8 a 1/4.

PARTES TELEGRÁFICAS PARTICULARES de EL ISLEÑO.

Madrid 24 de Mayo, a las 11:20 de la mañana.

Exposiciones numerosas firmadas en Madrid y provincias pidiendo se nombre rey a Espartero. La comisión cree que aceptará si reúne la mayoría de las Cortes. Supónese que Rivero apoyará esta candidatura.

Prim se muestra reservado.

Montpensier en baja.

Dificultades para conceder las atribuciones a Serano.

Se trabaja en Portugal para la unión ibérica.

## CRÓNICA LOCAL.

**La abundancia de materiales nos impide insertar en nuestro número de hoy la relación del transporte tropa y colonos que ha conducido a nuestro Lazareto la urca *Pinta*. Haremos lo posible por verificarlo en el de mañana, para que los interesados aprovechen la salida del correo del domingo. Podemos asegurar que todos aquellos desgraciados, se encuentran aun a bordo, a la hora en que escribimos estas líneas, si bien han mejorado su estado en los dos días que llevan fondeados en Cala Taulera. Ignoramos el motivo por qué no se ha dispuesto ya su desembarque.**

**Una pregunta y una respuesta tomadas al vuelo entre varios individuos que parecían haber visto el cuadro caligráfico de nuestro amigo Alfonso.**

—¿Porque habrá puesto *La Crónica* por su parte trasera y *EL MENORQUIN* por su portada?

—Porque *EL MENORQUIN* siempre dá la cara, y *La Crónica*, a imitación de los carlistas, oculta sus mañas.

**Segun se nos ha dicho, la capilla que improvisaron ciertos individuos en un pedazo de terreno de Llumasanas, que estaba destinado a otros usos, si bien ha hecho prosélitos también ha creado irreverentes que se burlan de los idólatras romanos. Suplicamos al encargado de la citada capilla no desmaye por eso, y ya que *aquello* le dá la vida, siga... viviendo con lo que *voluntariamente* le da el prójimo, y todo sea por amor de Dios.**

**Con el vapor-correo «Mahonés» llegaron el jueves los pasajeros siguientes:**

D. José Casadevall y un niño menor. Juan Saura. José Alimundo. Jaime Noet. Agustín Martín. Juan Gutierrez. Gabriel Ponseti, su esposa y un niño de pecho. José Humbert. Francisco Pons. María Gon. Lorenzo Sintes. Sebastian Petrus. Miguel Monjo. Gonzalo Marreño. Juan Bordoy. Guillermo Perelló. Miguel Barry. Orestes Araujo. María Rius. Jaime Vives. Juan Cañellas. Antonio Figuerola. Miguel Pynan. Blas Mata. Buenaventura Aulet.

## CULTO CATOLICO.

Santo de hoy.

San Justo confesor y San German obispos.

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita a Ntra. Sra. de la Misericordia, en la iglesia de San José.

## CULTO EVANGELICO.

A la hora que no pensais, el Hijo del Hombre vendrá. Luc. xii. 40.

## MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entrados a libre plática el día 26.

De Palma en 2 días, laud esp. Leonor, de 16 t., pat. Rafael Covas, con 4 trip., 1 pas. y yeso.—Consignado a la orden.

De Ciudadela en 24 horas, pol. gol. esp. Union, de 69 t., pat. Juan Benejam, con 7 trip. y sillares.—Consignado a D. Juan Saltor.

De Barcelona y Alcudia en 22 horas, vapor correo esp. Mahonés, de 87 ts., cap. D. Agustín Galens, con 17 trip., 44 pas. y varios efectos.—Consignado a D. Juan Taltavull.

Despachados el día 27.

Para Palma, laud esp. Leonor, de 16 t., pat. Rafael Covas, con 4 trip., 1 pas. y lastre.

Para Argel, id. id. Africano, de 37 t., pat. Pablo Benajam, con 8 trip., 9 pas., sillares, queso y ganado.

# BOLETIN DE ANUNCIOS.

## Alcaldía popular de Mahon.

El Ayuntamiento de mi presidencia, haciendo uso de la facultad que le confiere el art.º 82 de la ley de reemplazos, señaló el domingo próximo día 29 del actual, á las nueve de la mañana, para que los mozos que en el acto de declarar que eran útiles para el servicio de las armas alegaron exención sin presentar las justificaciones prevenidas por la ley produzcan los oportunos expedientes para poder en su vista fallar la Corporación según lo que de los mismos resulte oyendo en su caso el dictámen de facultativos.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los mozos y demas personas á quienes pueda interesar.—Mahon 24 de mayo de 1870.—G. Escudero.

## Alcaldía popular de Mahon.

Día 1.º de junio próximo se abrirá al público el establecimiento de baños que la Beneficencia posee en la calle Cos de Gracia de esta ciudad, rigiendo la tarifa que está espuesta en aquel local.

Lo que se inserta en este periódico para su debida publicidad.—Mahon 27 mayo de 1870.—Gerónimo Escudero.

## En venta.

Lo está en pública licitacion el predio Taulera vella del término de Ciudadela de cabida de 110 cuarteras tierra labrantia. Las condiciones obran en poder del pregonero público y se hallan de manifesto, en Ciudadela en casa del dueño de la finca D. Lorenzo Arguibau; y en Mahon, en el despacho del Notario D. Nicolás Orfila.

El día 1.º de junio próximo á las cinco de la tarde se venderá en pública licitacion un bote con todos sus aparejos que constan en el inventario que existe en poder del pregonero Jaime Anglada.

El remate se efectuará en frente el almacén n.º 58 del andén de Poniente.

18-20-22-24-26-28-30-1.º

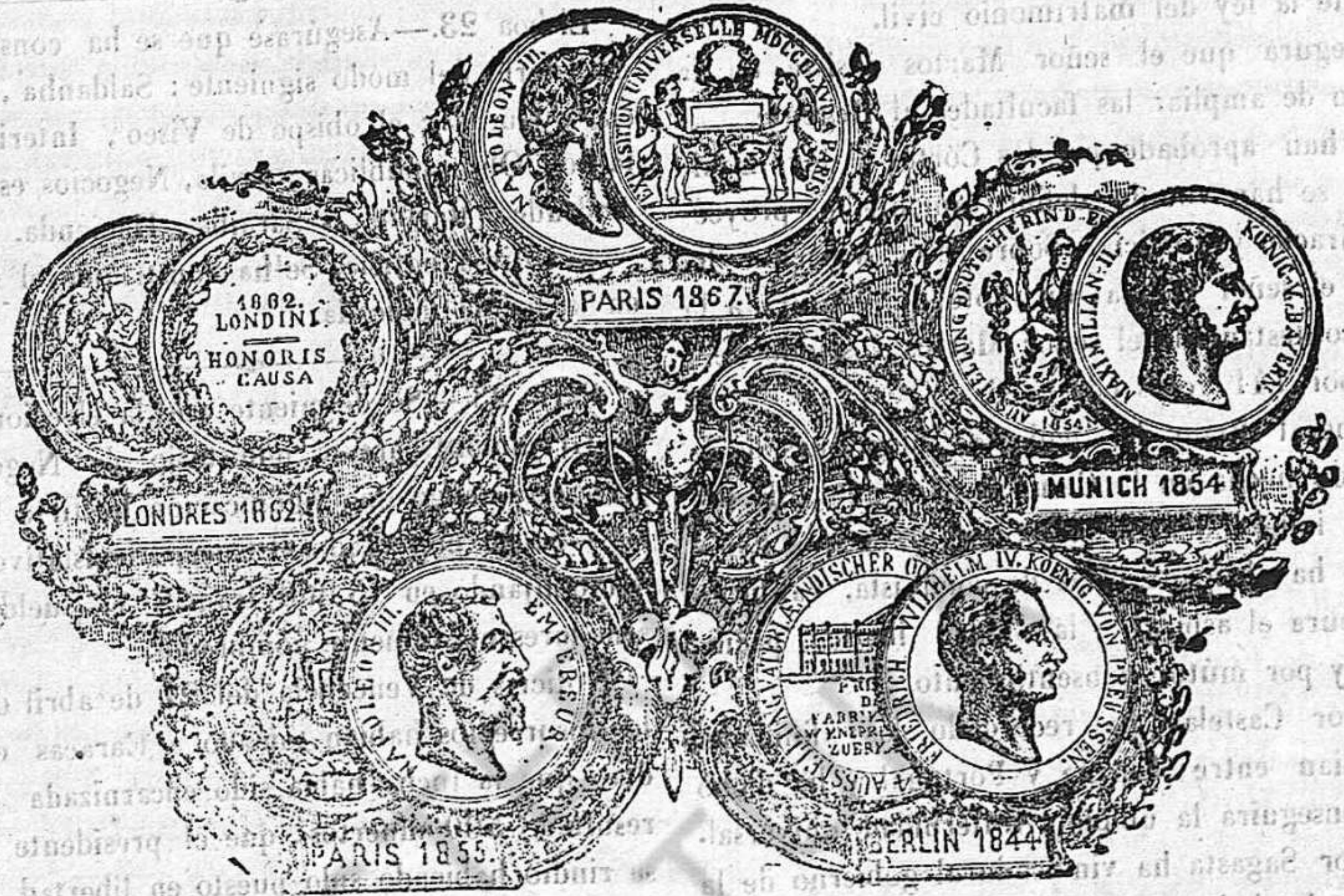
## PARA ALQUILAR

Lo está la casa n.º 30 calle de San Jorge. Informarán calle Arraval n.º 69.

## PARA VENDER.

Lo está la casa n.º 15 de la calle de los Negros. Informarán en la calle del Arraval n.º 50.

## HIGIÉNICO, FINO Y CONSISTENTE.



## PAPEL MAIZ PARA CIGARRILLOS DE LA FABRICA W. K. DE VIENA. MARCA PROPIEDAD DE FRANCISCO ROCA.

Depósito esclusivo en España Escudillers, 10, entresuelo derecha. -- Barcelona.

El papel MAIZ de la acreditada fabrica W. K. de Viena reúne las cualidades de ser Higiénico, Fino y Consistente, las que le han valido, como ningun otro, las medallas de plata en las exposiciones de Londres, Paris, Munich, Dublin, Berlin, y UNICO premiado con medalla de Plata en la Exposicion de Paris de 1867.

DEPOSITO EN MAHON, --- Francisco Timoner, calle del Castillo, estanco nacional.

### ÚNICO PAPEL DE FUMAR DE FIBRA VEGETAL PURA.



## PAPEL PERSA

### PAJA DE ARROZ

PARA CIGARRILLOS

Fábrica V.º H. París.

Depositarío esclusivo en España.—José Antonio Patxot, Barcelona.

ÚNICO LEGÍTIMO—ÚNICO GARANTIDO.

Para poner coto á las escandalosas falsificaciones que se han hecho de este papel reputado por un servicio prestado á la higiene por los jurados de las exposiciones internacionales, y premiado con medalla de plata en la Exposicion de Zaragoza, es suplica á los consumidores que se fijen en el sello de relieve que se estampará de hoy en adelante en el dorso de la cubierta y cuya inscripcion dirá:

JOSE ANTONIO PATXOT, Barcelona: Asalto, 12.

Los librillos que no lleven este sello, tiene el consumidor derecho á rechazarlos por falsos.

Depósito en Mahon: Francisco Timoné, estanco; calle del Castillo.

## EN VENTA

Lo está una casa situada en Villa-Carlos, esquina de la calle de San Jaime, y accesorio de la calle de la Miranda n.º 11.

En la calle Mayor n.º 51 darán razon.

D. JOSÉ HUMBERT, participa á sus continuos favorecedores y al público en general, que habiendo regresado de su reciente viaje, ha llevado consigo un magnífico y variado surtido de altas novedades en toda clase de géneros de joyería, suizos y franceses, los que tendrá espuestos en su acreditado establecimiento, plaza Arravaleta n.º 4, durante ocho dias.

## PARA ARGEL.

Saldrá, á últimos de la semana entrante, el pailebot español MENORQUIN; admite cargo y pasajeros, y lo despacha el mismo capitán, calle del Rector n.º 9.

MAHON.—Tip. de Fábregues, hermanos, calle del Norte, 1.